



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 2089

BUENOS AIRES,

07 ABR 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-5791-13-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada AMWAY ARGENTINA INC. SUCURSAL ARGENTINA inscrita como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010039071 y bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica: DE GREGORIO, Catalina Irma (Matrícula Profesional N° 7.317) mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 5410/12, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica: ALEIXO, Mariela (Matrícula Profesional N° 14.522), como Co-Directora Técnica.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

m



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 2089

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1271/13.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscríbese a la Farmacéutica: ALEIXO, Mariela (Matrícula Profesional N° 14.522), como Co-Directora Técnica del Establecimiento ubicado en la calle Mendoza 1437/41/49, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010039071, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 5410/12, a nombre de la firma AMWAY ARGENTINA INC. SUCURSAL ARGENTINA.

ARTICULO 3º: Anótese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. N°: 1-47-2110- 5791-13-5

DISPOSICIÓN N°

ca

2089

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.